

COMPETICIÓN TERCERA DIVISIÓN FUTSAL GRUPOS 14 Y 15

Las normas y disposiciones de carácter general de la temporada 2026/2027 para la competición de Tercera División Futsal (RFEF), vienen recogidas en la Circular nº102 de la RFEF de la temporada 2025-2026 que obran en poder de los clubes, al haber sido remitidas directamente por la RFEF y por esta FFCV, además de poder proceder a su descarga desde la página web de la RFEF.

En la referida circular, concretamente en los artículos 22 y 23, viene recogidas las plazas de ascenso directo a Segunda División B de Futsal (RFEF), las plazas de Play off de ascenso a Segunda División B de Futsal (RFEF) y los descensos a la máxima categoría territorial que corresponde a cada federación autonómica determinar, por lo que se hace necesario mediante la presente circular establecer lo siguiente:

I. - TERCERA DIVISIÓN FUTSAL

Esta Competición, para la temporada 2026/2027, estará compuesta por 32 equipos repartidos en dos (2) grupos, uno de 17 y otro de 15 equipos cada uno de ellos, con un total de treinta y cuatro (34) y treinta (30) jornadas respectivamente, que se disputará por puntos y a doble vuelta.

Participantes:

Grupo-14: Mislata, F.S., F.S. Peñíscola "B", C.D. Maristas Valencia, F.S., F.S. Puçol "A", C.F.S. Riba-roja "A", Albereda de Castellón, Maristas Cullera, F.S., C.F.S. Inter Tavernes Blanques, C.D.P. Col. Santa Ana, C.F.S. Navarti-At. Onda, C.F.S. Olleria La Vall D'Albaida, At. Moncadense "A", C.D.F.S. Segorbe, Alboraya, F.S., F.S. Castillo de Requena, C.D. Corbera.

Grupo-15: Cerramientos Abatibles Futsal, Racing Club Dinamita Albatera, Novelda C.F. "A", C.D. Calpe Futsal, C.F.S. Horadada, Serelles Alcoy, C.F.S., Elche 2012, C.F.S., F.S. Callosa, Busot, F.S., C.F.S. Alfas del Pi "A", C.D. Nueva Elda, F.S., F.S. Petrer, SP. San Vicente-Hercules, F.S. "A", C.F.S. Castalla, Club Desamparados Orihuela, F.S.

A.- ASCENSO A SEGÚNDA DIVISIÓN "B" FUTSAL (RFEF).

1.- Ascenso directo:

El equipo clasificado en mejor posición de cada uno de los grupos 14 y 15 de Tercera División de Futsal al finalizar la competición y que reúna los requisitos reglamentarios para poder optar al ascenso, accederán a disputar la Final por el ascenso directo a 2ª División "B" de Futsal.

Se disputará por sistema de eliminatoria a partido único, en pabellón neutral a designar por la FFCV, que será comunicado a los interesados una vez tengamos a los equipos clasificados,

Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.

El equipo vencedor de esta Final ascenderá de forma directa a 2ª División "B" de Futsal.

El equipo perdedor de esta Final accederá a jugar el Play off de ascenso que le enfrentará contra un equipo de la Región de Murcia, tal y como determinan las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la R.F.E.F. a través de la circular 102.

2.- Play Off de ascenso:

El sistema de competición y las normas de desempate que serán de aplicación para el citado Play off de ascenso a Segunda División "B" de Futsal viene regulado a través del artículo 22 de la circular 102 de la RFEF.

Las eliminatorias se disputarán en formato de ida y vuelta (5/6 de junio de 2027 el partido de ida y 12/13 de junio de 2027 el partido de vuelta)

B.- DESCENSOS A REGIONAL PREFERENTE FUTSAL

Descenderán a la máxima categoría territorial los equipos clasificados en los puestos, 14º, 15º, 16º y 17º del Grupo 14 y los equipos clasificados en los puestos 14º y 15º del Grupo 15, en total 6 equipos.

El mayor número de equipos descendidos de Segunda División "B", y una vez cubierto el máximo de equipos (32) para Tercera División en la temporada 2027/2028 y de conformidad con la Circular nº 102 de la RFEF, los que excedan de dicho número deberán descender, por arrastre, a las demás categorías territoriales (Preferente, 1ª Regional y 2ª Regional), correspondiendo el descenso, en número igual al de tal exceso, a los equipos que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

C.- CAMPEONATO DE ESPAÑA / COPA DE S.M. EL REY DE FÚTBOL SALA

Extracto de la circular 104 de la RFEF.

4. Se clasificarán para disputar el Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey de Fútbol Sala de la temporada 2026/2027 distribuidos de la siguiente manera:

- Todos los equipos de Primera División Masculina de Fútbol Sala de la temporada 2025/2026.
- Todos los equipos de segunda División de Fútbol Sala de la temporada 2025/2026.
- Los 6 primeros clasificados de cada uno de los 6 grupos de Segunda División B de Fútbol Sala de la temporada 2025/2026.
- 36 equipos clasificados en la Temporada 2025/26 en las posiciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª de cada uno de los 6 grupos de Segunda División B de Fútbol Sala y, en defecto de alguno de ellos, por razones de filialidad, dependencia o cualesquiera otras circunstancias que impidan su participación, el mejor clasificado que les siga en su respectivo grupo.
- El equipo mejor clasificado de cada grupo de Tercera División que no consiga el ascenso a Segunda División B en la temporada 2025/2026.

D.- VACANTES EN TERCERA DIVISIÓN FUTSAL

Respecto de las vacantes que se puedan producir en Tercera División Futsal será de aplicación las disposiciones que al efecto regula la Real Federación Española de Fútbol.

E.- MINUTAS ARBITRALES

El importe del recibo arbitral será satisfecho por el equipo que actúe de local, siendo el importe de **197 €**.

II.- OTRAS DISPOSICIONES

En lo referente al número de licencias, periodo de solicitud de licencias, suplentes y sustituciones, campos de juego e instalaciones, etc..., se estará a lo dispuesto en la circular nº102 de la RFEF que establece las Normas reguladoras y bases de competición de la Tercera División de Futsal.

RANGOS HORARIOS DE JUEGO

En cuanto a los rangos horarios de los partidos oficiales, en virtud de las facultades que nos concede el apartado C del artículo 54 de la circular 102 de la RFEF, esta Federación establece las siguientes normas para señalar los horarios por parte de los clubes que actúen como local de los partidos oficiales de Tercera División de Futsal:

Los clubes que actúen de local en cada partido fijaran el horario a través del sistema Novanet, dentro de los rangos horarios permitidos, con **SIETE DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El Rango horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados: De 16:00 a 20:00 horas.

Domingos: De 10:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. – Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición en lo que respecta a árbitros, jugadores u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

SEGUNDA. – Para todo lo no previsto en la presente circular se estará a lo dispuesto en las Normas Reguladoras y Bases de competición de Fútbol Sala No Profesional de Nivel Aficionado para la Temporada 2026/2027 que vienen recogidas en la circular 102 de la temporada 2025/2026.

TERCERA. – Corresponderá al Comité de Fútbol Sala la interpretación de las presentes Normas. Asimismo, la configuración de los grupos y la decisión en la forma de establecerlos y cubrir las posibles vacantes cuando fuera necesario.

CUARTA. – Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club que actúe de local donde el partido se celebre deberá de disponer de tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros. Todos los encuentros se deberán disputar obligatoriamente con los balones de la marca **Adidas, modelo Tiro League Sala**, que se establecen en la circular N°2 de esta FFCV de la temporada 2026/2027.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 26 de agosto de 2.026
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA

Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General